



ADENDA N.º 01 AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL ORGANISMO DE SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE - OSINFOR Y LA FEDERACIÓN DE COMUNIDADES INDÍGENAS DEL BAJO PUTUMAYO (FECOIBAP)

Conste por el presente documento, la Adenda N.º 01 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional que celebran de una parte, el **ORGANISMO DE SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE**, en adelante **OSINFOR**, con RUC N.º 20522224783, debidamente representado por su Jefe (e) Econ. **MÁXIMO SALAZAR ROJAS**, identificado con DNI N.º 22414175, según Resolución Suprema N.º 011-2016-PCM, con domicilio en Avenida Javier Prado Oeste N.º 692 - 694, distrito de Magdalena del Mar, provincia y departamento de Lima; y de la otra parte la **FEDERACIÓN DE COMUNIDADES INDÍGENAS DEL BAJO PUTUMAYO** en adelante **FECOIBAP**, debidamente representada por su Presidente el señor **FERNANDO ALVARADO SANGAMA**, identificado con DNI N.º 05242358, según facultades conferidas por el Acta de Asamblea General del 24.04.2018, que consta inserta en los folios 91 al 93 del libro Actas de Asamblea General de Asociados N.º 01, inscrito en el Asiento N.º A00005 de la Partida Registral N.º 11043133, Zona Registral N.º IV – Sede Iquitos, Oficina Registral Maynas y con domicilio legal en la Comunidad Nativa Remanso, distrito de Yagua, provincia de Putumayo, región de Loreto.

Para efectos de la presente Adenda N.º 01 y para el caso de mencionar conjuntamente a **FECOIBAP** y al **OSINFOR**, se les denominará **LAS PARTES**.

CLÁUSULA PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES

Con fecha de 14 de diciembre de 2016, **LAS PARTES** suscribieron el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con una vigencia de dos (02) años, contados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción, con el objeto de establecer vínculos interinstitucionales de mutua colaboración y cooperación en actividades conjuntas para contribuir al mejoramiento de la calidad técnica de los recursos humanos y de la gestión forestal en los diversos procedimientos según su competencia; asimismo, promover la integración académica, el desarrollo de programas de formación que beneficien a las comunidades nativas, población local y municipios de los territorios involucrados. Así como sumar esfuerzos y recursos en el ámbito de sus respectivas competencias, a fin de llevar a cabo diversas actividades que coadyuven a la formación de sus miembros, teniendo vigencia hasta el 15 de diciembre de 2018.

CLÁUSULA SEGUNDA: DEL OBJETO DE LA ADENDA

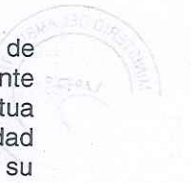
Es objeto de la presente Adenda N.º 01 prorrogar el plazo de vigencia establecida en la Cláusula Novena del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR y la Federación de Comunidades Indígenas del Bajo Putumayo (FECOIBAP), por un periodo de dos (02) años, el mismo que tendrá vigencia hasta el 15 de diciembre de 2020.

En caso la fecha de suscripción de la presente adenda se realizara con posterioridad al 15 de diciembre de 2018, queda establecido que la prórroga tendrá eficacia anticipada a dicha fecha, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17º de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatorias.

CLÁUSULA TERCERA: DE LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO

LAS PARTES convienen en señalar que se mantienen vigentes y sin alteración los demás términos y condiciones del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, a que hace referencia la Cláusula Primera del presente documento, en cuanto no se opongan a la presente Adenda N.º 01.


FERNANDO ALVARADO SANGAMA
PRESIDENTE
FECOIBAP





"Federación de Comunidades Indígenas del Bajo Putumayo"



En expresión de conformidad con el contenido y los alcances del presente documento, los representantes de **LAS PARTES** suscriben la presente Adenda N.º 01 en dos (02) ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de *AQUITOS* a los *17* días del mes de *enero* de 2019.



[Signature]
MAXIMO SALAZAR ROJAS
Jefe (e)
OSINFOR

[Signature]
FERNANDO ALVARADO SANGAMA
Presidente
FECOIBAP



[Signature]
FERNANDO ALVARADO SANGAMA
PRESIDENTE
FECOIBAP